



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9966

Viernes 31 de Marzo de 2006

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2006 - Dto. Nº 217 - Créase la Oficina Provincial de Contrataciones 2-7

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 269, 272, 275, 276 y 278 7-8

RESOLUCION

Corporacion de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Nº 50 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº III-24 y 63 9

Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº VII-15 9-10

Administración de Vialidad Provincial
Año 2005 - Res. Nº XV-10 10

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2006 - Res. Nº XIX-11 y XIX-12 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Educación
Año 2006 - Res. Conj. Nº V-57 y XIII-195 10

Ministerio de la Producción y Organismo Provincial de Turismo
Año 2006 - Res. Conj. Nº VII-16 y XXIV-16 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase la Oficina Provincial de Contrataciones.

Dto. Nº 217/06.

Rawson, 1 de Marzo de 2006.

VISTO:

El Expediente Nº 191-EC-06 y las Leyes Nº 5447 y Nº 5448; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nº 5448 se derogó el Decreto Ley Nº 1911;

Que por el Artículo 93º de la Ley Nº 5447 se dispuso que el Sistema de Contrataciones se organizará en función del criterio de centralización para las políticas y normativas y de descentralización para la gestión operativa;

Que por el artículo mencionado en el Considerando anterior se estableció que los órganos integrantes del sistema de contrataciones serán un Órgano Rector y los Servicios Administrativos de las diferentes jurisdicciones;

Que en consecuencia resulta necesario la creación de un órgano Rector del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Ministerio de Economía y Crédito Público, debido a la estrecha relación entre las contrataciones públicas y la gestión presupuestaria;

Que es competencia del Poder Ejecutivo Provincial designar el Órgano Rector del Sistema de Contratación, el cual tendrá ingerencia en la organización del sistema de Contrataciones, en proyectar normas legales, en aprobar el pliego único de bases y condiciones generales y pliego modelo de condiciones particulares en diseñar e implementar un sistema de información, en ejercer la supervisión y la evaluación del diseño y operatividad del sistema y proponer sanciones conforme se establezca en la reglamentación de la Ley Nº 5447;

Que como consecuencia de esta reestructuración de áreas y funciones el Señor Ministro de Economía y Crédito Público propone la creación de la Oficina Provincial de Contrataciones que tendrá la estructura, misiones y funciones que se indican en los Anexos I, II y III que integran el presente Decreto;

Que en razón de las modificaciones propuestas es necesario incluir en la estructura de la Oficina Provincial de Contrataciones a la actual Dirección de Normatización de compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que asimismo resulta necesario crear una nueva Dirección que integrará también la estructura de la Ofi-

cina Provincial de Contrataciones, cuya tarea fundamental será la de diseñar, implementar y coronar un sistema de información con el objetivo de generar transparencia, certeza y veracidad en la concreción de las contrataciones;

Que atento a lo expuesto y a las necesidades funcionales y operativas del citado Órgano Rector corresponder crear una estructura interna que contenga las Direcciones, Departamentos y Divisiones que se estimen necesarias para atender las necesidades funcionales y operativas del Órgano Rector, a fin de que éste logre cumplir las misiones y funciones a su cargo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase la Oficina Provincial de Contrataciones que funcionará en la Jurisdicción del Ministerio de Economía y Crédito Público, resultando su responsable la Subsecretaría de Coordinación Económica e integrada por la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones y la Dirección de Sistemas de Información y Transparencia.

Artículo 2º.- La Oficina Provincial de Contrataciones será el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones creado por el Artículo 4º de la Ley Nº 5447 y tendrá las misiones y funciones que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- La Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones funcionará en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía y Crédito Público y tendrá las misiones y funciones que se indican en el Anexo III y que forma parte del presente Decreto.

Artículo 4º.- Créase la Dirección de Sistemas de Información y Transferencia la que funcionará en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía y Crédito Público y tendrá las misiones y funciones que se indican en el Anexo III que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5º.- Créase el Departamento Relevamiento que dependerá de la Dirección de Sistemas de Información y Transparencia y tendrá las misiones y funciones que se indican en el Anexo III y que forma parte del presente Decreto.

Artículo 6º.- Créase el Departamento Sistemas que dependerá de la Dirección de Sistemas de Información y Transparencia y tendrá las misiones y funciones que se indican en el Anexo III que forma parte del presente Decreto.

Artículo 7º.- APRUEBASE la estructura orgánico funcional de la Oficina Provincial de Contrataciones, la que quedará constituida conforme a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 8º.- TRANSFERASE a la Subsecretaría de Coordinación Económica, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura que integra la actual Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones

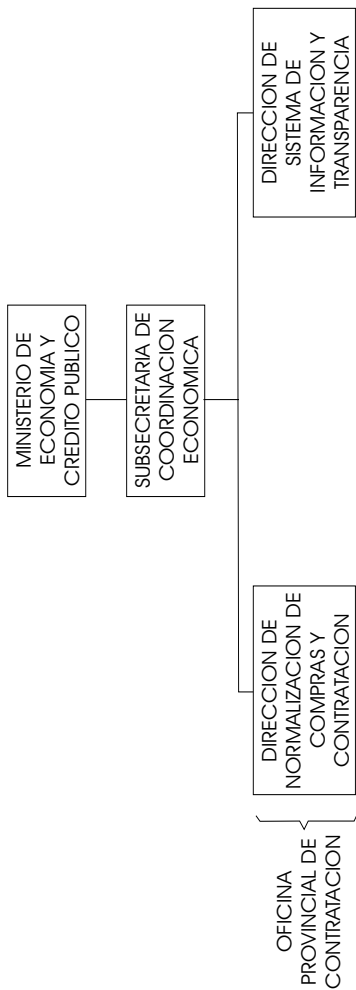
dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, conjuntamente con los recursos humanos existentes en dicha Dirección.

Artículo 9º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y Economía y Crédito Público.

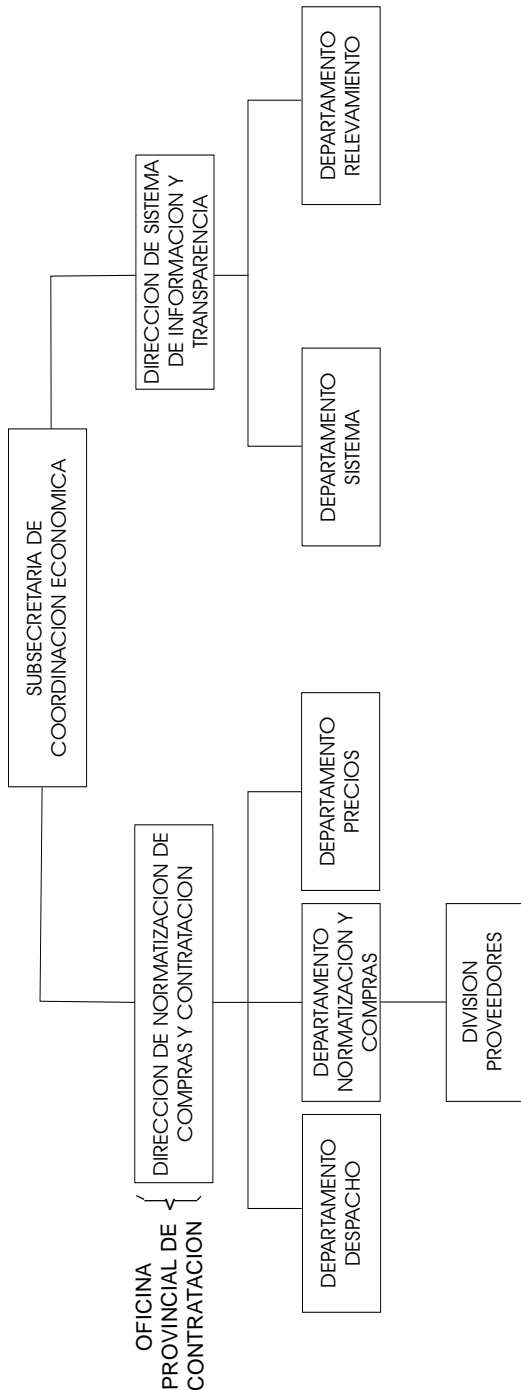
Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

ANEXO I



ANEXO II



ANEXO III

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
ECONOMICA
OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Misión:

Proponer las políticas, normas, sistemas y procedimientos relativos a las contrataciones de bienes y servicios del Sector Público Provincial, implementar metodologías y mecanismos transversales para la gestión de compras, conformando un marco orientador de los procesos de adquisición para todos los Organismos de la Administración Central y los Organismos Descentralizados.

Funciones:

1) Organizar el Sistema de Contrataciones, proponiendo políticas generales y particulares, así como la adopción de medidas correctivas, frente a problemáticas del sistema

2) Proyectar y aprobar las normas legales destinadas a instrumentar las políticas y las medidas definidas en materia de contrataciones y formular propuestas destinadas al mejoramiento de la normativa vigente que tenga vinculación con el sistema de contrataciones.

3) Diseñar e instrumentar los sistemas destinados a facilitar la gestión operativa eficaz y eficiente de las contrataciones, entre ellos los sistemas de información sobre proveedores, precio normativa.

4) Aprobar el pliego único de bases y condiciones generales y pliego modelo de condiciones particulares.

5) Participar en los actos de compra y contratación de servicios de los distintos SAF que la Oficina considere necesarios dadas las características de las operaciones a realizar.

6) Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, para lo cual requerirá y producirá la información necesaria a tales efectos, coordinando las tareas con las diferentes jurisdicciones y con los Servicios Administrativos Financieros.

7) Implementar un sistema de información con el objetivo de difundir políticas, normas, sistemas, procedimientos e instrumentos a ser aplicados por el Sector Público en lo que respecta a contrataciones, así como capacitar a las jurisdicciones y entidades en la utilización de los instrumentos diseñados.

8) Asesorar a las jurisdicciones y entidades en la elaboración de sus programas anuales de contrataciones, destinados a integrar la información presupuestaria básica en materia de gastos y elaborar los formularios, instructivos y programas informáticos para la programación de las contrataciones.

9) Proponer sanciones de acuerdo con la reglamentación del Régimen de Contrataciones, para los responsables de las jurisdicciones o entidades cuando las

tareas no sean llevadas a cabo conforme a la normativa aplicable.

10) Aplicar sanciones a los Proveedores cuando corresponda y actualizar la información del registro y el sistema de forma inmediata con las novedades producidas.

11) Organizar los registros requeridos para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y elaborar los programas que facilitarán la consulta y utilización de los mismos por parte de las jurisdicciones y entidades de la Administración Central.

12) Diseñar un sistema de Identificación de bienes y servicios y utilización común por las diferentes jurisdicciones y organismos, implementando un sistema de información para dicho sistema y la metodología de uso del sistema diseñado.

13) Implementar y desarrollar, mediante un análisis permanente de estadísticas y de planes y programas de contrataciones de las diferentes jurisdicciones, Convenios de Preadjudicación con proveedores de diferentes rubros destinados a facilitar a los organismos de la Administración Provincial la selección de proveedores para determinados requerimientos de uso común.

14) Diseñar y proponer un sistema de precios testigos topes y precios de referencia, para ciertas contrataciones, con el fin de controlar el gasto público y unificar el nivel de precios obtenidos por las jurisdicciones.

15) Asesorar y capacitar a Municipalidades y Comunas sobre las cuestiones de su incumbencia, a pedido de ellas o bien cuando la magnitud de las operaciones así lo justifique.

**DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION
Y TRANSPARENCIA**

Misión:

Diseñar, implementar y coordinar un sistema de información, y su correspondiente asistencia técnica para el desarrollo de las taras inherentes a la OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, con miras a generar transparencia, certeza y veracidad en la concreción de las contrataciones.

Funciones:

1. Generar mecanismos que provean información a quien la solicite, sobre las contrataciones del Estado, de manera actualizada y de fácil accesibilidad, promoviendo la transparencia de los actos de gobierno en esta materia

2. Establecer la definición técnica de las herramientas de los sistemas desarrolladas y a desarrollar por la Oficina Provincial de Contrataciones como así el hardware y software requerido para un correcto funcionamiento del sistema, con coordinación con la Dirección General de Gobierno Digital.

3. Diseñar e implementar un sistema de información que contenga los Convenios de Preadjudicación, incluyendo el detalle de los mismos y toda información

relevante para la selección de proveedores por parte de las jurisdicciones y entidades.

4. Planificar y organizar la obtención de datos relacionados con las compras y contrataciones de los distintos SAF y, a partir de estos, elaborar y mantener una base de datos estadísticos de las compras del Sector Público

5. Capacitar y asesorar a las entidades usuarias de los sistemas de información e informáticos que intervienen en el proceso.

6. Participar en los actos de compra y contratación de servicios de los distintos SAF que la Oficina considere necesarios, en función de las características particulares de la compra o contratación, ya sea por cantidad, volumen, costos o excepciones.

7. Participar en los actos de compra y contrataciones de servicios de los distintos SAF que la Oficina considere necesarios para verificar la calidad de los bienes y servicios adquiridos.

8. Asesorar y capacitar a Municipios y Comunas en todos aquellos temas de su incumbencia.

DEPARTAMENTO RELEVAMIENTO

Misión:

Organizar, controlar y centralizar la obtención de todos los datos e información referidos a compras y contrataciones de los distintos SAF, requeridos por el sistema de información a desarrollar por la dirección.

Funciones:

1. Relevar los sistemas actuales e implementar la metodología más eficiente para la obtención de información sobre compras y contrataciones de los distintos SAF;

2. Coordinar con los distintos servicios administrativos los tiempos y la forma en que se entreguen o carguen los datos, evaluar las diferencias existentes entre los distintos SAF para lograr la estandarización de los procedimientos.

3. Recepcionar y procesar los datos referidos a compras y contrataciones provenientes de los distintos SAF discriminando por origen y tipo;

4. Analizar y elaborar alternativas para incorporar la información a la base de datos del sistema de información desarrollada por la dirección.

DEPARTAMENTO SISTEMAS

Misión:

Diseñar e implementar un sistema eficiente para el manejo de la información referida a compras y contrataciones del Sector Público. Centralizar las distintas bases de datos en un único sistema que las interrelacione y brinde información unificada. Brindar información oportuna, veraz y transparente sobre las compras y contrataciones.

Funciones:

1. Planificar, diseñar e implementar un sistema que brinde de forma inmediata y de fácil comprensión la información referida a compras y contrataciones del Estado.

2. Estudiar e implementar la forma de unificar la información de las distintas bases de datos relacionadas con las compras y contrataciones, tales como bienes y servicios, proveedores y precios.

3. Elaborar y mantener datos estadísticos.

4. Determinar las necesidades de Software y Hardware para la aplicación del sistema, observando su compatibilidad con otros sistemas utilizados en el Estado Provincial y su eventual congruencia con los utilizados en el orden nacional

DIRECCION DE NORMATIZACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Misión:

Procurar mayor eficiencia y economía en los sistemas de compras y contrataciones que se aplican en la Administración Provincial

Funciones:

1. Proponer la aplicación de normas para estandarizar los insumos que utilizan los entes administrativos.

2. Proponer sistemas de compras que agilicen el procedimiento y brinden seguridad y economía

3. Proponer procedimientos de compras centralizados de insumos de uso generalizado en la Administración Provincial

4. Organizar, cuando así lo disponga la Oficina Provincial de Contrataciones, licitaciones públicas para la compra de bienes o servicios de uso frecuente, con el objeto de celebrar convenios de preadjudicación.

5. Proponer alternativas de compras y contrataciones que permitan hacer más eficientes y económicos los sistemas de aprovisionamiento de insumos vigentes en la Administración Provincial.

6. Generar un registro único de proveedores del estado, con información relativa a todos los oferentes y adjudicatarios de las contrataciones que realiza la Administración Pública Provincial, que incluya estado de habilitación en que se encuentran.

7. Proponer sanciones sobre aquellos proveedores que incumplan con lo establecido por las normas de contrataciones del estado.

8. Proponer un sistema de precios testigos, que funcione como tope para cierta gama de contrataciones, y de precios de referencia con el objeto de informar sobre los mismos a las unidades de compra.

9. Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, para lo cual requerirá y producirá la información necesaria a tales efectos, interactuando con las contrapartes designadas por las jurisdicciones y entidades y con las unidades operativas de contrataciones

10. Recopilar y difundir las normas legales y de procedimientos que rigen el proceso de compra y contrata-

ciones de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

DEPARTAMENTO DESPACHO

Misión:

Centralizar y controlar los aspectos operativos del movimiento, registro y archivo de la documentación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, para el logro de una administración ágil y eficiente.

Funciones:

1. Controlar y coordinar el movimiento de toda la documentación de la Dirección General;
2. Mantener el registro y el archivo;
3. Recepcionar y distribuir los expedientes y correspondencia en general;
4. Efectuar la reproducción y envío de las distintas disposiciones, dictámenes e instrucciones de la Oficina Provincial de Contrataciones;
5. Mantener actualizado y ordenado el cuerpo de normas vigentes en la Provincia referentes a contrataciones públicas;
6. Recopilar, clasificar y archivar todo tipo de publicaciones relacionadas con ofertas de productos, listas de precios, designaciones de distribuidores y/o representantes, manuales, folletería, catálogos, etc., o que resulten de interés a la Dirección;
7. Mantener actualizada la "Recopilación de Textos Legales y Directivas del Régimen de Contrataciones Ley N° 5447" en versión impresa y en soporte magnético, el registro de entrega de la misma y preparar la comunicación de las modificaciones;
8. Recibir, custodia y entregar los bienes de consumo de la Oficina Provincial de Contrataciones, previendo las compras con la debida anticipación;
9. Brindar apoyo administrativo a las Dependencias que integran la Oficina Provincial de Contrataciones.

DEPARTAMENTO NORMATIZACION Y COMPRAS

Misión:

Organizar un padrón de proveedores clasificado por rubro de actividad; registrar los consumos realizados por los Organismos y dependencias de la administración provincial e implementar la tramitación pertinente cuando la Oficina Provincial de Contrataciones deba gestionar adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios encomendados por la superioridad.

Funciones:

1. Controlar el trámite de solicitud de compra o contrataciones que se exponga a su consideración, en materia de estandarización de artículos y/o servicios y verificar su procedencia frente a los precios testigos y de referencia que surjan de sus archivos.

2. Registrar y clasificar los consumos realizados por las dependencias de la Administración Central, clasificados por Organismos y/o rubros, con indicación de precios y cantidades.

3. Organizar y mantener un padrón de interesados en contratar con el Estado Provincial, en carácter de proveedores de bienes y prestadores de servicios, previendo el suministro de sus listas de precios; asesorar a las empresas que soliciten su inscripción, acerca de los requisitos que se establezcan, llevar un legajo con sus antecedentes y elaborar la información a proveer a los Servicios Administrativos sobre el particular.

4. Implementar un archivo de pliegos de bases y condiciones y de los actos administrativos relacionados con ellos, clasificado por modo de contratación.

5. Preparar la documentación necesaria y gestionar las compras, directas, concursos privados o licitaciones cuya organización sea necesaria, a fin de lograr centralizar la selección de un proveedor para determinado bien o servicio, o para cualquier contratación que se le encomiende a la Oficina Provincial.

6. Ejercer la supervisión de la División Proveedores.

DIVISION PROVEEDORES

Misión:

Organizar e implementar un padrón único de proveedores, clasificados por rubros y con un análisis de capacidad individual de cada proveedor, establecer una conexión con proveedores en el ámbito nacional que tengan voluntad de participar de las contrataciones públicas provinciales.

Funciones:

A. Implementar un padrón de proveedores de bienes y prestadores de servicios, con provisión de datos útiles de las empresas y sus listas de precios.

B. Realizar un análisis de capacidad de cada proveedor incluyendo la información mas relevante de dicho análisis en los sistemas de información referentes al padrón de proveedores.

C. Proponer sanciones sobre aquellos proveedores que incumplan con lo establecido por las normas de contrataciones del estado.

D. Desarrollar un relevamiento continuo de proveedores a nivel provincial, nacional e internacional con el objetivo de ampliar el margen de competitividad, mejorando la calidad y disminuyendo costos.

E. Definir la información pertinente a proveer y solicitar a los Servicios Administrativos.

F. Atender todos los asuntos que involucren comunicación, notificación, inscripción, pedidos de presupuestos, notas, requerimientos, etc., hacia proveedores, en materia de su competencia.

G. Efectuar toda otra tarea inherente al Departamento encomendada por sus superiores.

DEPARTAMENTO PRECIOS**Misión:**

Elaborar listados codificados identificando artículos y servicios de uso frecuente y común en el Estado Provincial, clasificados por grandes rubros, y establecer y mantener actualizados precios testigos y de referencia del listado de insumos y de servicios existente.

Funciones:

1. Elaborar y mantener actualizada una nómina codificada de productos y servicios de uso frecuentes y común en la Administración Pública, su especificación técnica o estandarización, clasificada por rubro y características particulares, coordinando un procedimiento de retroalimentación de la misma con los Servicios Administrativos.

2. Organizar y realizar tareas de relevamiento de precios en relación con los listados elaborados, volcándolos a cuadros comparativos con indicación de sus oferentes;

3. Releva precios de mercado que permitan definir los precios testigos y precios de referencia para lograr una optimización de costos en las adquisiciones por parte del estado provincial;

4. Elaborar una estadística respecto a los artículos y precios en distintos períodos de tiempos y su comportamiento en la relación proveedor-organismos.

5. Controlar la procedencia de los precios cotizados por proveedores que se expongan a su consideración, comparándolos con los obrantes en la Dirección y advirtiendo sobre aquellas desviaciones que a su criterio, sean un obstáculo para lograr la eficiencia del sistema.

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 269****17-03-06**

Artículo 1º.- Designar al señor Subsecretario de Gobierno y Justicia, Dr. Diego Guillermo CARMONA como representante institucional de la Provincia del Chubut y al señor Subjefe de Policía, Comisario General Jorge Alejandro DETLOF como representante suplente, ante el Consejo Federal de Seguridad Vial a efectos de participar en la "XXIV Reunión del Consejo Federal de Seguridad Vial", proyectada para 22, 23 y 24 de marzo del corriente año, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Dto. N° 272**17-03-06**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño en el cargo Jefe Departamento Fondo Permanente – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Administración Financiera perteneciente a la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Ser-

vicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Haydée VALLEJOS (MI N° 12.594.346 – clase 1960), a partir del 05 de octubre de 2004 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2º.- Reconócese el desempeño en el cargo Jefe División Caja Chica – Planta Permanente dependiente del Departamento Fondo Permanente de la Dirección de Administración Financiera - Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Diego Oscar BELLIDO (MI N° 24.926.618 – clase 1975), a partir del 05 de octubre de 2004 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, y mientras dure la ausencia del agente Norberto GRIBACHOF, a la agente Haydée VALLEJOS (MI N° 12.594.346 – clase 1960), en el cargo Jefe Departamento Fondo Permanente – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Administración Financiera - Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, y mientras dure la ausencia de la agente Haydée VALLEJOS, al agente Diego Oscar BELLIDO (MI N° 24.926.618 – clase 1975), en el cargo Jefe de División Caja Chica - Planta Permanente – dependiente del Departamento Fondo Permanente - Dirección de Administración Financiera - Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 5º.- Abónese a los agentes designados, la diferencia salarial entre su cargo de revista y el subrogado en virtud a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del ME –Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 275**20-03-06**

Artículo 1º.- Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa RIGEL S.A., con domicilio legal en la calle Jorge Berdeau N° 110 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 45/05 Obra: "REPARACIÓN MUELLE CALETA CORDOVA – RECONSTRUCCION VIADUCTO DE ACCESO" su oferta básica por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.260.154,94) a valores básicos del mes de marzo del año 2005, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos por resultar técnica y económicamente de mayor conveniencia a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta básica y alternativa de la Empresa EQUIVIAL S.A. por no ajustarse a las especificaciones técnicas del Pliego.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.260.154,94), de la siguiente forma: la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) en la siguiente Partida: SAF 88 – Programa 25 –Proyecto 28 –Fuente 111 – U.G. 2199 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Ejercicio 2006 y la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.260.154,94) en la siguiente Partida: SAF 88 – Programa 25 - Proyecto 28 – Fuente 349 – UG 2199 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Ejercicio 2006.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.240.154,94).

Dto. N° 276 **20-03-06**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por parte de Petrominera Chubut S.E. en cuanto al pago de un excedente generado en el Ejercicio Económico 2005 y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 19/100 (\$ 3.746,19) en concepto de ayuda económica.

Dto. N° 278 **20-03-06**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 26 de enero del 2005 la subrogancia desempeñada por el doctor VECCHIO Jorge Horacio (MI N° 12.538.005 – clase 1956) a cargo de la División Terapia Intensiva y Unidad Coronaria del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – categoría 13, del cargo agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y los beneficios establecidos en la Ley N° 3127 y su Decreto reglamentario N° 2222/88, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87, el nombrado profesional continuó revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 26 de enero de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005 inclusive lo actuado por el doctor VECCHIO Jorge Horacio (MI N° 12.538.005 – clase 1956) a cargo del Departamento Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 3º.- Abónese al doctor VECCHIO Jorge Horacio (MI N° 12.538.005 – clase 1956) la diferencia

salarial existente entre su categoría de revista cargo agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe Departamento Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo agrupamiento A, Clase I, Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, desde el 26 de enero de 2005 y hasta el 30 de noviembre de 2005 inclusive.

Artículo 4º.- Reconócese a partir del 01 de diciembre de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor VECCHIO Jorge Horacio (MI N° 12.538.005 – clase 1956) a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15 del cargo agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria ley N° 2976.

Artículo 5º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor VECCHIO Jorge Horacio (MI N° 12.538.005 – clase 1956) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15 del cargo agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria ley N° 2976.

Artículo 6º.- Abónese al doctor VECCHIO Jorge Horacio (MI N° 12.538.005 – clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y el cargo Director Asociado Area Atención Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria ley N° 2976 a partir del 01 de diciembre del 2005.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de gastos en personal de Ejercicios Anteriores y el Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

RESOLUCION

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Resolución N° 50.

Rawson, 21 de Marzo de 2006.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 190/89-CCH, Nº 074/95-CCH, Nº 223/00-CCH y 052/03-CCH, el Expediente Nº 549/06-CCH; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el dictado de la Resolución Nº 190/89-CCH se aprueba el PROGRAMA DE DESARROLLO DE MINIEMPRESAS PRODUCTIVAS y se crea el FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE MINIEMPRESAS PRODUCTIVAS (FIDEMI);

QUE por el Artículo 9º) del Acta Constitutiva que como Anexo I forma parte de la Resolución Nº 190/89-CCH se establece la duración del Programa en cinco (5) años con vencimiento el 31 de diciembre de 1994;

QUE por las Resoluciones Nº 074/95, Nº 223/00-CCH y 052/03-CCH se prorrogó sucesivamente dicho Programa, siendo el vencimiento establecido por la Resolución Nº 052/03-CCH el 31 de diciembre de 2005;

QUE a fs. 1 del Expediente Nº 549/06-CCH la Gerencia de Mercado y Comercialización de CORFO CHUBUT, solicita la prórroga del Programa por tres (3) años a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2008;

QUE el Programa de Miniempresas Productivas ha tenido una incidencia importante en el impulso y apoyo al sector productivo de la región con la creación de nuevos emprendimientos económicos y generación de nuevas fuentes de trabajo ya que permite acceder a fuentes de financiamiento accesibles para el productor, contribuyendo de ese modo a la creación, consolidación y expansión de proyectos productivos a través de la inversión;

QUE dicho Programa apunta fundamentalmente a la pequeña empresa, y constituye en la mayoría de los casos, un proyecto productivo generador de fuentes de trabajo y de participación familiar;

QUE nada obsta a fin de emitir el presente acto administrativo:

POR ELLO:

El Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR por tres (3) años contados a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2008, el PROGRAMA DE DESARROLLO DE MINIEMPRESAS PRODUCTIVAS que fuera aprobado por Resolución Nº 190/89 y prorrogado por Resoluciones Nº 074/95-CCH, Nº 223/00-CCH y 052/03-CCH, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. JORGE VALENTIN PITIOT

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. Nº III-24 20-03-06**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por la agente PEREIRA, Gladis Noemí (MI Nº 14.388.209 – clase 1961) a cargo de la División Receptoría Nº 5 de la localidad de Sarmiento, dependiente del Departamento Coordinación de Interior de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 01 de marzo de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DEJASE a cargo de la División Receptoría Nº 5 de la localidad de Sarmiento, dependiente del Departamento Coordinación de Interior de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular, a la señora PEREIRA, Gladis Noemí (MI Nº 14.388.209 – clase 1961) cargo Jefe División Sellos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III del mismo Plantel Básico, hasta el reintegro de su titular.

Res. Nº 63 17-03-06

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 056/06 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- FIJASE el día 04 de abril de 2006 a las 11:00 hs., como fecha de Apertura de las Ofertas del Concurso de Precios Nº 02/06 SCOMC-UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson”.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**Res. Nº VII-15 20-03-06**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones en dependencias situada en la localidad de Alto Río Senguer, dependiente de la Dirección de Sanidad y Fiscalización Animal de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Fauna, a la agente Rosa Elena PEREZ (MI Nº 10.346.683 – clase 1952) cargo: Auxiliar Administrati-

vo – Código 3-003 – Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Bosques y Parques, ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, desde el 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre del mismo año inclusive.

2006 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El área Sectorial de personal de la Municipalidad de la localidad de Sarmiento deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. Nº XV-10 21-03-06

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a partir del 01 de enero de 2006 a la agente VESPOLI, Cristina Inés (MI Nº 10.782.885 – clase 1953) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo como Jefe Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 3 Conservación Red Vial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

Res. Nº XIX-11 22-03-06

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones del agente Jorge Fabián BATTISTINA (MI Nº 18.505.457 – clase 1967) cargo Operador Topográfico “C” – Código 3-086 – Clase III – categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 en la Comisión de Sanidad del Departamento Sarmiento – COMDESAR, con asiento de funciones en la localidad de Sarmiento.

Res. Nº XIX-12 22-03-06

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones del agente Nemesio JEREZ (MI Nº 16.477.784 – clase 1963) cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – categoría 11 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
Y MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Conj.
Nº V-57 MCG y XII-195 ME 20-03-06**

Artículo 1º.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Escuela Nº 805, de la localidad de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación, al agente Héctor PRIETO (MI Nº 7.887.960 – clase 1949), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I, Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección general de Prensa – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Y ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**

**Res. Conj.
Nº VII-16 MP y XXIV-16 OPT 22-03-06**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asignase funciones a partir del 20 de enero de 2006 y hasta el 20 de abril de mismo año inclusive, al agente Juan José LOPEZ (MI Nº 23.349.436 – clase 1973) cargo Guardafauna – Código 1-020 – Clase III, del Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas del Organismo Provincial de Turismo de la Secretaría de Turismo, quien cumplirá funciones en el

Programa de Seguimiento Social de Precios dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Dirección General de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción.

Puerto Madryn, 14 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-06 V: 04-04-06.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILLIAMS, MINNIE MONS S/SUCESION AB-INTESTATO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 31-03-06 V: 04-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANGELA BOZZINI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 31-03-06 V: 04-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «KUSNIR, NORMA GRACIELA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 159-Año 2006), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NORMA GRACIELA KUSNIR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez por Subrogación legal, en autos: «HIRIGOYEN, RICARDO ALBERTO S/Sucesión ab Intestato» (Expte. N° 122-2006), cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO HIRIGOYEN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Chubut), 07 de marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 31-03-06 V: 04-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures – Juez-, en los autos caratulados: «ACUÑA, GLADY RAQUEL S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 197 Año 2006) ha ordenado publicar Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 13 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-06 V: 04-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SOLER RAUL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Marzo de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 31-03-06 V: 04-04-06.

EDICTO

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ISIDORO TORRENTE, para que dentro de los Treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: «TORRENTE ISIDORO S/SUCESION», Expte. Nº 2871/05. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 31-03-06 V: 04-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Autorizante, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. ELDER FLORENTINO SOSA y/o quien resulte heredero/s del mismo, emplazándolo/s para que en el término de Quince (15) días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor General para que los represente, en los autos caratulados: «COLIL, MARIA ROXANA c/SOSA, ELDER FLORENTINO s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 02-Año 2006).

Secretaría, Trelew, Ch., 23 de Marzo de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 31-03-06 V: 03-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: «MUÑOZ, I. N. c/VERA, SERGIO EUSTAQUIO s/filiación» (Expte. Nº 316, Fº 63, Año 2005) letra «M», cita y emplaza al accionado SERGIO EUSTAQUIO VERA, cuyo último domicilio co-

nocido es el de Vuelta de Obligado 1455, Bº Bella Vista de Esquel, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir con el juicio en su contra hasta su finalización y sin que pueda ejercer el derecho a ser oído.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice:

«Esquel, diciembre 27 de 2005. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial ... Fdo. Mariela A. González de Vicel. Juez».

Publicación: dos días.
Esquel (Chubut), 15 de Marzo de 2005.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria de Refuerzo

I: 31-03-06 V: 03-04-06.

EDICTO

La Sra. Juez de Familia, Dra. Mabel Clara González de Romero, en autos caratulados: «OLIVARES, NATALIA ANDREA s/HOMOLOGACION DE CONVENIO», Expte. Nº 213/2005, que tramitan ante el Juzgado de Familia, con asiento en calle Pellegrini Nº 663, 1er. Piso, Secretaría Unica a cargo de la Autorizante, notifica al Sr. ALBERTO EDUARDO ITURRA, lo dispuesto a fs. 21/vta. Que dice: «Comodoro Rivadavia, junio 24 de 2005. VISTOS Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Homologar el acuerdo celebrado por la Sra. Natalia Andrea OLIVARES (DNI Nº 25.065.509) y el Sr. Alberto Eduardo ITURRA (DNI Nº 23.032.123) respecto de los niños Iván Alberto y Enzo Adonis ITURRA, mediante Acta Nº 10.469/03 (art. 88 y 87 inc. p Ley 4347 y art. 162 y conc. del CPR). 2) Costas por su orden, conforme considerando respectivo. Teniendo en cuenta el asunto, merituando la labor profesional de acuerdo al resultado obtenido, celeridad procesal y trascendencia para las partes, regulo los honorarios profesionales de las Dras. Diana S.G. de Kazakevich, Defensora Pública, y Marianela Paula Quiroga, Abogada Adjunta, conjuntamente, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), según los arts. 6, 8, 30 de la Ley 2200 (to. Ley 4335) con más la alícuota del IVA si correspondiere (Resolución General Nº 4214 de la DGI). 3) Librese oficio a la empresa «SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD», como se solicita. 4) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Mabel Clara González de Romero –Juez». «Comodoro Rivadavia, febrero 07 de 2006.-... II. Atento lo solicitado, notifíquese al Sr. ALBERTO EDUARDO ITURRA, por edictos la Sentencia Definitiva Nº 385/2005. 3) Publíquense los mismos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico, de ésta ciudad por Dos (2) días (arts. 145 y 146 del CPR). Fdo.: Mabel Clara González de Romero, Juez».

Comodoro Rivadavia, Marzo 03 de 2006.

VERONICA RE
Secretaria

I: 31-03-06 V: 03-04-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. 9 de Julio 261, 5to. Piso, de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, hace saber por CINCO (05) días que Sentencia Interlocutoria N° 24/2006, dictada el 14 de febrero del 2006, en los autos caratulados: «MARIPIL, José Sergio s/Quiebra» (Expte. 480 – Año 2004), se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. José Sergio Maripil, DNI 13.988.070, con domicilio en Conesa 1260 de la ciudad de Trelew.

La síndico designada resultó ser la Contadora Pública Nacional Lilia Elena Rebagliati, quien ha constituido domicilio en esta ciudad, calle A. P. Bell 942, y atenderá a los acreedores de lunes a jueves de 17:30 horas a 20:30 horas. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo que deberán promover incidente de verificación en los términos del art. 280 de la L.C.Q. hasta el 24 de abril del 2006. Asimismo se hace saber que se otorgó a la síndico Lilia Elena Rebagliati plazo hasta el 24 de abril del 2006, para que proceda a realizar el recálculo de créditos conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C.Q.

Trelew (Chubut), Secretaría 23 de marzo del dos mil seis.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 30-03-06 V: 05-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por el término de Quince días a los Sres. ORLANDO LEMA, GENOVEVA CHABRUK de LEMA y ARMANDO LEMA, para que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en estos autos caratulados: «GIACOBONI, OMAR PEDRO c/ LEMA, ORLANDO y Otros s/JUICIO ORDINARIO», Expte. 119/05. Edictos a publicarse por Dos días en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (Chubut), 01 de Marzo de 2006.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 30-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don NARDO FRUTOS, en autos: «FRUTOS, NARDO s/SUCESORIO», Expte. N° 414/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don HUGO OMAR FUENZALIDA, en autos: «FUENZALIDA, HUGO OMAR s/SUCESORIO», Expte. N° 401/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don GABRIEL ANTONIO MORENO, en autos: «MORENO, GABRIEL ANTONIO s/SUCESORIO», Expte. N° 373/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MANUEL COUTO y doña NATIVIDAD PILAR PASCUAL, en autos: «COUTO, MANUEL – PASCUAL, NATIVIDAD PILAR s/SUCESION», Expte. Nº 129/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GALVARINO IRINEO RODRIGUEZ, en autos: «RODRIGUEZ, GALVARINO IRINEO s/SUCESION», Expte. Nº 310/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 14 de marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ALBERTO CIRIACO DIAZ y doña ALICIA MIRANDA, en autos: «DIAZ, ALBERTO CIRIACO y MIRANDA, ALICIA s/SUCESION», Expte. Nº 101/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PAULINO PEREZ, en autos: «PEREZ, PAULINO s/SUCESION», Expte. Nº 106/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MIGUEL CRISTOFKIS, doña ANA RITA NOAIN, en autos: «CRISTOFKIS, MIGUEL – NOAIN, ANA RITA s/SUCESION», Expte. Nº 80/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña AZUCENA ROMERO, en autos: «ROMERO AZUCENA s/SUCESION», Expte. Nº 3109/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado Provincial de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don: JOSE LUIS VARGAS VARGAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VARGAS VARGAS, JOSE LUIS S/SUCESION», Expte. N° 671/2004.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser; cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos: «LADRERO MARTINEZ, LUIS y QUINTANA GARCIA, MARIA AMPARO s/SUCESION» Expte. N° 67 - 2006", que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo 03 de 2006.

Secretaría N° 3, Dra. Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por subrogancia legal de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: «SOBIERAJ, ESTANISLAO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 779, año 2005, letra «S»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ESTANISLAO SOBIERAJ, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días. Esquel, Chubut, 27 de Febrero del 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 29-03-06 V: 31-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la Ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi N° 92, Primer Piso, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2005 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Luis Maldonado, con domicilio en Marcos A. Zar N° 243 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 28 de abril de 2006 a fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, Contador Manuel Enrique Viñals, con domicilio en Avenida Roca N° 353, PB, Of. 7 de la ciudad de Puerto Madryn, en el horario de 17:00 a 19:00 horas. Asimismo se han establecido los días 12 de junio de 2006 y 8 de agosto de 2006 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Designase el día 25 de octubre de 2006, a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la normativa concursal, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publiquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada de ésta provincia.

Puerto Madryn, 17 de marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-06 V: 31-03-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 4 Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados: «El Jardín del Automóvil S.A. c/ Moran Dionisio s/Ejecución Prendaria» (Exp. 1167-Año 1996), se hace saber que se publicarán edicto por Un día, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI, Mat. 085, S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 (un) Televisor con control remoto 20 pulgadas Marca «NOBLEX» N° 697 D 58.478, 1 (un) equipo de Música Marca «NOBLEX» N° Max. 370. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15581491 los días de publicación de Edictos en horario de Oficina.

EL REMATE se efectuará el día 6 de Abril de 2006 a las 10:30 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 21 de Marzo de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

P: 31-03-06.

TRANSACUE S.A.
Modificación de Estatuto

Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 23 de noviembre de 200, escritura pública número 624, folio 1099, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscrito del Registro Notarial N° 22, Comodoro Rivadavia, y que por decisión asamblearia se modifica el Artículo Décimo Sexto, quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO DECIMO SEXTO: Ejercicio social. Distribución de utilidades. El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) como mínimo hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social para integrar el fondo de reserva legal. b) Al pago de las remuneraciones que fije la asamblea para el Directorio y el Sindico en su caso. c) Al pago de los dividendos correspondientes a los bonos de participación para el personal. d) a las reservas voluntarias o previsiones que la asamblea decida constituir. e) El remanente que resultare, se distribuirá, como dividendo de las acciones cualquiera fuere su clase. Los dividendos no percibidos caducan a los TRES (3) años, quedando a favor de la sociedad. Las funciones del Directorio serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea y en la medida en que ésta lo disponga. La remuneración de cualquier miembro del Directorio designado por éste para el ejercicio de funciones ejecutivas, deberá ser imputada a Gastos Generales del ejercicio en que fuere devengada, debiendo ponerse la misma en conocimiento de la asamblea para su consideración. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los directores, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico – administrativas de carácter permanente no podrá exceder del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las ganancias y deberá ajustarse a las demás modalidades y limitaciones que establece la legislación vigente. Cuando como consecuencia del ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico – adminis-

trativas de carácter permanente por parte de UNO (1) o más directores frente a lo reducido o inexistencia de ganancias, imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 31-03-06.

EDICTO LEY 21.357
MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL
FARNET S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 10 de Agosto de 2004, se resolvió la modificación del Artículo N° 8 del Contrato Social de Farnet S.R.L., con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 423 de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 5.651 de fecha 27 de Abril de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8º: La Administración de la sociedad estará a cargo de los Socios SERGIO OSCAR AMOROSO, CRISTINA LETICIA FERNANDEZ QUEROL, PABLO RAMON FERNANDEZ QUEROL y del Sr. ALEJANDRO GUSTAVO CONTI, DNI 16.068.468, con fecha de nacimiento 15/05/62, argentino, casado con Leoni Lidia Montagnie, Empresario, domiciliado en Malacara 81 de la ciudad de Trelew, quienes vestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras Leyes exijan mandatos especiales. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o terceros, o para la compra, venta de bienes registrables o para la constitución de derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los gerentes.

Publicación por un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-03-06.

**EDICTO LEY 21.357
MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL
FARMA S.R.L.**

Por Acta de Reunión de Socios Nº 12 de fecha 03 de Noviembre de 2004, se resolvió la modificación del Artículo Nº 8 del Contrato Social de Farma S.R.L., con domicilio en la calle Mitre Nº 598 de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4.918 de fecha 27 de Septiembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8º: La Administración de la sociedad estará a cargo de los Socios SERGIO OSCAR AMOROSO, GRACIELA BERTA MONTANGIE, LEONI LIDIA MONTANGIE y del Sr. ALEJANDRO GUSTAVO CONTI, DNI 16.068.468, con fecha de nacimiento 15/05/62, argentino, casado con Leoni Lidia Montangie, Empresario, domiciliado en Malacara 81 de la ciudad de Trelew, quienes revestirán el carácter de gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales el Código Civil, Código de Comercio y otras Leyes exijan mandatos especiales. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales a favor de los socios o terceros, o para la compra, venta de bienes registrables o para la constitución de derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real sobre los mismos, o para la venta del fondo comercial, casos estos en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los gerentes.

Publicación por un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-03-06.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA
XVI CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XVI Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el DIA 28 DE ABRIL del 2006, a partir de las 9:00 horas; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XVI Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2005.
- 6.- Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2005.
- 7.- Designación de dos Congresales para firmar el Acta.
- 8.- Clausura del XVI Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 22 de marzo de 2006.

OMAR NAVARRO
Secretario General
C.D.P. Chubut A.T.E.

HECTOR MENDEZ
Secretario Administrativo
C.D.P. Chubut A.T.E.

I: 30-03-06 V: 03-04-06.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA
XVII CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XVII Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco Nº 183, el DIA 28 DE ABRIL del 2006, a partir de las 13:00 horas; con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XVI Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del Cro. Omar Navarro.
- 5.- Elaboración del Plan de Acción Organizativo, Político y gremial a desarrollar durante el año 2006.

- 6.- Designación de dos (2) congresales para firmar el acta.
- 8.- Clausura del XVII Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán validas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales. Rawson, 23 de marzo de 2006.

OMAR NAVARRO
Secretario General
C.D.P. Chubut A.T.E.

HECTOR MENDEZ
Secretario Administrativo
C.D.P. Chubut A.T.E.

I: 30-03-06 V: 03-04-06.

ASOCIACION CIVIL ESCALA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil sin Fines de Lucro (ESCALA) llama a asamblea a sus socios para el Lunes 3 de Abril del corriente año a las 19 hs., en su sede social de Conesa 68 de Rawson, a los fines de dar tratamiento al siguiente **orden del día**.

- 1º) Designación de dos socios para la firma del acta correspondiente.
- 2º) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración y aprobación del balance general e irregular período 2002 hasta 31 de mayo del 2005.
- 4º) Consideración de modificación del estatuto social.
- 5º) Modificación del valor de la cuota social.
- 6º) Renovación de Autoridades y Comisión Directiva.

Art. 25: Las Asambleas se realizarán validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

ATILIO SERGIO LITT
Presidente

P: 31-03-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 06/06**

Obra: ESCUELA DE NIVELES EGB 3 Y POLIMODAL S/Nº.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ciento veintiocho mil (\$ 6.128.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y un mil doscientos ochenta (\$ 61.280,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatro millones ochenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro (\$ 4.085.334,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Dolavon

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Seis mil ciento veintiocho (\$ 6.128,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el día Viernes 21 de Abril de 2006, 09:30 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Salón de la Municipalidad de Dolavon

Día: Viernes 21 de Abril de 2006.

Hora: 09:30 hs.

Expediente Nº 001905/06 SIPySP

I: 27-03-06 V: 31-03-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTURARIA**

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 47/05-SIPySP

Obra: **PROTECCION COSTAS LITORAL MARITIMO: PROTECCION COSTERA CALETA CORDOVA.**

Ubicación: CALETA CORDOVA – COMODORO RIVADAVIA.

**AVISO DE LICITACION –
ACLARACION OFICIAL Nº 1**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil Setecientos Setenta y Cinco con Ochenta y Tres Centavos (\$ 2.855.775,83).

Garantía de Oferta: Pesos Veintiocho Mil Quinientos cincuenta y siete con setenta y seis centavos (\$ 28.557,76)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco millones setecientos Once mil Quinientos cincuenta y uno con sesenta y centavos (\$ 5.711.551,66)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Cáleta Córdoba – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria.

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia.

Presentación de Propuestas: Hasta el 07 de Abril de 2006, 11:30 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Oficina de Gobierno, sita en Democracia 51 Piso Nº 3 (ex Sede de la Empresa AMOCO) – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Día: 07 de Abril de 2006.

Hora: 11:30 hs.

Expediente Nº 006581/05-SIPySP

I: 27-03-06 V: 31-03-06.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
13 Distrito, Provincia del Chubut.**

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS DE
VIALIDAD NACIONAL PRESTAMO 7242 AR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7242-AR- para sufragar parcialmente el proyecto de la Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a los pagos elegibles conforme a la Malla 107-A-Licitación Nº 04/06-Expediente Nº 10987-L-05.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del Contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras, que comprenden:

RUTA NACIONAL Nº 3-Provincia de Chubut.

TRAMO: Acceso a Malaspina-Empalme Ruta Provincial Nº 39-

Longitud de la Malla: 129,49 Km.

Garantía de Oferta: PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 5 de Mayo del 2006-Hora: diez (10) en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/ 8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 21 de Marzo de 2006, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 738, Piso 3º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de esta Dirección y revisar los documentos de la Licitación en la página web de la DNV (www.vialidad.gov.ar) o en la Oficina de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

I. 31-03-06 V: 24-04-06.